

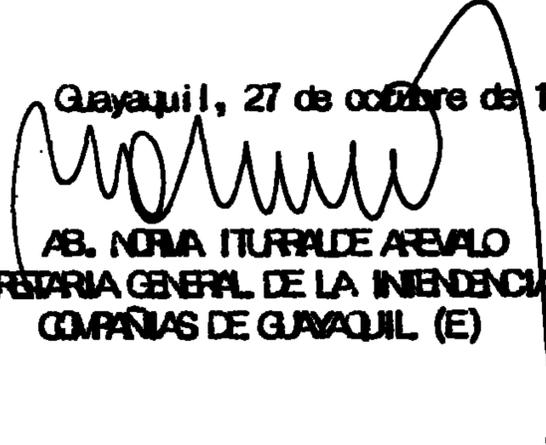
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEONOR S.A. "LEONORCORP"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA LEONOR S.A. "LEONORCORP", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005185 el 53021. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el 10 de octubre de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA LEONOR S.A. "LEONORCORP", y tiene un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: dedicarse a la compra-venta, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción, así como las maquinarias destinadas a esta actividad, también se dedicará a la proyección, cálculo, planificación, dirección, construcción y desarrollo urbano de toda clase de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura tales como: viviendas, edificios, naves industriales, vías de comunicación, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puentes, canales, puertos, túneles, obras marítimas y similares lotizaciones y urbanizaciones; obras de infraestructura vial, agrícola e hidroeléctrica...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% restante en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Sub Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo o Gerente General, requiriéndose la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía..

MMdeR/RD

Guayaquil, 27 de octubre de 1995

  
AB. NORMA ITURZA DE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUYAQUIL (E)